



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Viglado
Super Transporte



AutoSur
en tiempo real



ISO/IEC 17020:2012
11-01H-024

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupoestrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2024-11-26	Nombre o Razón social	LUZ EMILSE CARVAJAL BETANCUR		
Dirección	CR 64 A N 27 36	Teléfono fijo o Número de Celular	3135032438	Ciudad	Ragui
Correo Electrónico	car.acevedo.1722@gmail.com			Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	LKC386	País	Colombia	Servicio	Público
Clase	Microbus	Marca	Renault	Línea	Nuevo master minibus
Modelo	2023	Número de licencia de tránsito	10031563253	Fecha Matricula	2022-11-30
Color	blanco glacé	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	93YF82000P411651
Nº de Motor	M9TC678C033010	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica)	2299
Potencia (si aplica)	130	Tipo de Carrocería	CERRADA	Kilometraje	64290
		Fecha vencimiento SOAT	2025-11-23	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	15
		Conversión GNV	SI () NO () N/A(X)	Blindaje	SI () NO (X)
		Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.7			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.95			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.79			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.80			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	74.6				Klux	si
		Intensidad	79.7				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	9.47				Klux	si
		Intensidad	0.35				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		186	Máxima	225	Unidad
							Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	67.0		86.3		99.5		81.1	40	%

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6071	8132	N	Eje 1	5237	6923	N	13.7	[20,30]	30	%
Eje 2	4504	6474	N	Eje 2	4395	5714	N	2.42	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			74.2	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
26.4	18	%	Sumatoria Izquierdo	3739	14606	N	Sumatoria Derecho	3456
							12637	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3.41	7.66				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llama	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T e 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxido Nitroso
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (St) (NO) (N.A)										Valor			Unidad
Temperatura de prueba										Temperatura			°C
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente			°C
										Humedad Relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Norma	Unidad
Opacidad	0.06	%	0.34	%	0.02	%	0.00	%	Resultado			0.00	%
Gobernada	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)	4320	(rpm)					
(rpm) Ralentí										Temperatura de operación del motor			Unidad
617										Condiciones Ambientales			Unidad
										Temp. Inicial			°C
										Temp. Final			°C
										Unidad			°C
										Temperatura Ambiente			°C
										Unidad			°C
										Humedad Relativa			%
										Unidad			%
										LTQE Estándar			mm
										430			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

corresponda).				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

01. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCION SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.42	6.17				4.23
DERECHA	4.00	6.20				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	0.00	m ⁻¹	0.01	m ⁻¹	0.00	m ⁻¹	0.00	m ⁻¹	Resultado			0.00	4.0 m ⁻¹

Presión eje1 derecha 1 60.1 PSI Presión eje1 izquierda 1 60.3 PSI Presión eje2 derecha 1 61.2 PSI Presión eje2 izquierda 1 61.4 PSI Presión repuesto 61.6 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.00; ciclo 2: 0.01; ciclo 3: 0.00; ciclo 4: 0.00; Promedio: 0.00

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVDTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- OPA 3.1 - Opacimetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 200706000876
- PRO 3 - Profundimetro FOWLER SN: 503
- Temohigrómetro Marca: Tecnumaq TMI-THN0209
- FREN 3A - Frenometro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1373-21C
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: H160862899
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- RPM 3.2 V - Medidor RPM Vibracion BRAIN BEE SN: 210224000543 / 1371-21C

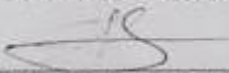
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnumaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Robinson Serna Usuga [Alineación, peso, suspensión y frenos], Robinson Serna Usuga [Opacidad NTC4231], Mateo Espejo Lopera [Foto trasera], Robinson Serna Usuga [Tercera placa], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial motor], Robinson Serna Usuga [Profundidad de labrado], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial exterior], Camilo Andrés Osorio Benítez [Foto delantera], Camilo Andrés Osorio Benítez [Alineación de luces], Mateo Espejo Lopera [Sonido], Robinson Serna Usuga [Inspección sensorial interior], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ CARO



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3766 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe